CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 8192301524

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0201016788	0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80003468-6	Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Domicilio: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/12/2021	00:00 hs. de 17/12/2021	23:59 hs. de 17/12/2022	366	Gs. 185.210.030.726

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	195.120.632
I.V.A. s/Prima	19.512.062
Premio	214.632.694
Interés p/Finac.	2.341.000
Iva s/Interes	234.100
Costo del Finac	2.575.100
COSTO FINAL	217.207.794

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 54-0003 | Según Res.: 136/98 | Fec. 11/05/1998

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		217.207.794
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/02/2022	108.603.897
1	25/05/2022	108.603.897
TOTAL		217.207.794

Emitido en ASUNCION, 15 de diciembre de 2021

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0201016788
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Codigo de Seguridad: 8192301524

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

La Compañía asegura a El Asegurado contra los daños o pérdidas ocasionados por incendio, rayo y/o explosión sobre las siguientes cosas descriptas:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	PUERTO ASUNCION, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Setenta Y Un Mil Seiscientos Quince Millones Seiscientos Cincuenta Y Nueve Mil Ciento Cincuenta Y Siete)	71.615.659.157
2	PUERTO SAJONIA, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Noventa Y Un Millones Setecientos Sesenta Mil)	291.760.000
3	PUERTO ITA ENRAMADA, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Dos Mil Ochenta Y Nueve Millones)	2.089.000.000
4	PUERTO CHACO'I, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Setecientos Noventa Y Un Millones Trescientos Cuarenta Y Tres Mil)	5.791.343.000
5	PUERTO JOSE A. FALCON, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Once Mil Quinientos Dieciseis Millones Doscientos Ochenta Mil Ochocientos)	11.516.280.800
6	PUERTO VILLETA, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Y Tres Mil Doscientos Once Millones Ciento Treinta Y Dos Mil)	33.211.132.000
7	PUERTO SALTO DEL GUAIRA, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Novecientos Millones)	1.900.000.000
8	PUERTO CIUDAD DEL ESTE, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta Y Un Millones Setecientos Noventa Y Seis Mil)	25.651.796.000
9	PUERTO PEDRO JUAN CABALLERO, a prorrata, hasta la suma máxima	

ASEGURADORA Tajy Vivi seguro, vivi mejor.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	de:(Guaranies Cinco Mil Noventa Y Ocho Millones Setecientos Veinticinco Mil)	5.098.725.000
10	PUERTO ALBERDI, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Millones)	150.000.000
11	PUERTO PILAR, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quince Mil Millones)	15.000.000.000
12	PUERTO ENCARNACION, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cinco Millones Trescientos Noventa Y Dos Mil Quinientos Nueve)	5.445.392.509
13	PUERTO BELLA VISTA SUR, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Once Millones)	11.000.000
14	PUERTO MAYOR OTAÑO, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuarenta Y Siete Millones)	47.000.000
15	PUERTO CONCEPCION, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Millones)	5.000.000.000
16	PUERTO BELLA VISTA NORTE, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Y Siete Millones)	57.000.000
17	PUERTO TRIUNFO, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Dos Millones)	102.000.000
18	PUERTO PRESIDENTE FRANCO, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Dos Mil Veintinueve Millones Novecientos Setenta Y Ocho Mil Novecientos	

ASEGURADORA Tajy Viví seguro, viví mejor.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	Veinte)	2.029.978.920
19	PUESTO DE CONTROL DE POZO HONDO, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Un Millones Novecientos Sesenta Y Tres Mil Trescientos Cuarenta) **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 2 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS 3 - CLAUSULA PARA EDIFICIOS - OCUPACION DE EDIFICIOS 6 - EXCLUSION DE LOS CIMIENTOS HASTA EL NIVEL DEL PISO **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 1 - INCENDIO CAUSADO POR TUMULTO O HUELGA 2 - DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA 3 - INCENDIO Y DAÑOS P/HURACAN,VENDAVAL O TORNADO 4 - DAÑOS MATERIALES P/IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES 5 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO DE AVIONES 6 - DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO	201.963.340
	TOTALES	185.210.030.726

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en lo establecido en el PBC. ID N° 391.165

Cobertura:

Incendio causado por rayo y/o explosión incluyendo los daños causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caídas de aeronaves o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto y/o huelga popular, daños climáticos, explosión y relacionados, robo o asalto, derrumbes e

ASEGURADORA Tajy Viví seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 0201016788
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 4
Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Codigo de Seguridad: 81923...1524

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

incendio causado por otros factores no contemplado en éste párrafo.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 5 Página(s)

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.